INDICE

Antecedentes..... 2

Cómo entrar al Sistema..... 3

Captura de datos 4

ANTECEDENTES.

El Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se desarrolló e implementó de acuerdo con lo establecido en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche** en su **Artículo 39:** "…El procedimiento para el acceso a la información pública se inicia mediante solicitud escrita, de manera pacífica, respetuosa que formule el interesado al Ente Público, a través de la Unidad de Acceso designada, en la que se considere se encuentre la información deseada." ; **Artículo 40:** "Los Entes Públicos establecerán como vía de acceso a la información pública, *sistemas de comunicación electrónicos…*" y **Artículo 42:** " Todo acceso a la información pública se realizará a petición del interesado, sin mayor formalidad que la expresión de los siguientes datos:

I. Identificación del Ente Público a quien se dirija;
II. Nombre y nacionalidad;
III. Identificación oficial del solicitante;
IV. Identificación clara y precisa de la información que se solicita;
V. Domicilio o medio para recibir la información o notificaciones; y
VI. Firma del solicitante o en su caso huella digital.

...los requisitos establecidos en las fracciones III y VI serán opcionales para el solicitante".

Y en cumplimiento a lo dispuesto en **los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la Fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la Recepción, Procesamiento, Resolución y Notificación, de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública que formulen los particulares; Capítulo I Disposiciones Generales:**

SEGUNDO: "Además de las definiciones contenidas en los Artículos 4 de la LTAIPEC y 2 del Reglamento Interior de la COTAIPEC, para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por: …

> **III.** Módulo electrónico: es aquel que permite la recepción de las solicitudes de información directamente o por medio electrónicos en el ente público, así como darles respuesta y realizar las notificaciones correspondientes por los mismos medios…
>
> **V**. Acuse de Recibo: el acuse de recibo electrónico con número de folio único que emite el sistema y que acredita la fecha de recepción de cualquier solicitud, independientemente del medio de recepción…
>
> **X.** Medios de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos que emplea el sistema, para efectuar y recibir la transmisión de datos e información a través de equipos de cómputo.
>
> **XI.** Solicitud de información: el escrito libre, formato impreso o electrónico que los interesados utilizan para presentar su solicitud de acceso.

XII. Recepción por medios electrónicos: las solicitudes de acceso que reciban los entes públicos a través del módulo electrónico del sistema.

TERCERO: Las Unidades de Acceso deberán registrar la recepción, procesar y dar trámite a todas las solicitudes de información, a través del sistema, independientemente de que la recepción haya sido física, por correo registrado o mensajería, o por medios electrónicos.

El sistema asignará un número de folio para cada solicitud de información que se presente; este número de folio será único y con él los solicitantes podrán dar seguimiento a sus solicitudes. El número de folio se integrará mediante una serie de letras y/o dígitos, que se distribuirán de la forma siguiente, separados por diagonales: los primeros deberán corresponder a la identificación del ente público; los siguientes deberán corresponder al número único y progresivo que se asigne a cada solicitud, y los restantes corresponderán a los dos últimos números del año de presentación de la solicitud.

La solicitud de información cuya recepción se haga después de las 15:00 hrs., o en días inhábiles, se considerará recibida al día hábil siguiente.

CUARTO: Los Entes Públicos incorporarán en su sitio de Internet, de manera permanente, un vínculo al sitio del sistema. Este sitio deberá aparecer de manera clara y accesible en el portal principal de Internet de los entes públicos.

CÓMO ENTRAR AL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACION.

Para poder realizar una solicitud de información, después de haber entrado al sitio web del Instituto Electoral del Estado de Campeche (www.ieec.org.mx), deberá dar click en el botón que tiene la leyenda “Haz click para hacer tu Solicitud Electrónica de Acceso a la Información Pública”, que se encuentra en el menú del lado izquierdo de la página principal como se muestra en la figura de la izquierda.

Para poder accesar a la página del IEEC se requiere contar con Internet Explorer 7 o superior y una resolución en pantalla de cuando menos 800 x 600 pixeles.

CAPTURA DE DATOS

El Sistema de solicitudes de información presenta una pantalla llamada “formato de solicitudes de información”, como se muestra en la siguiente figura:

En esta pantalla podemos ver que hay dos tipos de datos:

a) Marcados con un asterisco (*), los datos que son obligatorios.
b) Marcados con dos asteriscos (**), los datos que no son necesarios en caso de haber proporcionado el email del usuario.

La información que se captura en esta pantalla se almacena en una base de datos por lo que se requieren los siguientes datos:

Nombre: En este campo se debe proporcionar el nombre de la persona que realiza la solicitud de información, preferentemente en mayúsculas. Este campo es requerido, ya que servirá para poder darle seguimiento a la solicitud del usuario.

Nacionalidad. En este campo se deberá proporcionar la nacionalidad del usuario, preferentemente escribir en mayúsculas. Este campo es requerido.

Colonia. En este campo se debe capturar la colonia a la que pertenece el usuario, preferentemente en mayúsculas. Este campo no puede ir en blanco.

Código postal. Se debe proporcionar el código postal que corresponde al domicilio del usuario, Este campo no puede ir en blanco.

Fecha de nacimiento. Este dato debe ir en el formato *dd/mm/aaaa*, donde *dd* es el número de día, *mm* es el número de mes y *aaaa* es el año. No es un dato requerido.

Nivel de estudios. En este campo se debe proporcionar la escolaridad del solicitante. No es un dato requerido.

Correo electrónico. En este campo se deberá capturar obligatoriamente el email del usuario ya que es el que servirá para poder enviarle cualquier notificación y/o la resolución que corresponda.

Domicilio: En este campo se deberá escribir la dirección del usuario solicitante, preferentemente escribir: calle, cruzamientos, número interior.

Teléfono: En este campo se debe proporcionar el número telefónico del interesado. Preferentemente escribir en 10 dígitos, poniendo la clave de LADA y el número, o en su caso los 10 números de un teléfono celular.

Detallar en forma clara y precisa la información que va a solicitar. En este campo se captura el detalle de la solicitud de información que se requiere. Este campo es obligatorio.

Después de llenar los campos de la solicitud electrónica de información pulse el botón "Enviar". Si algún campo de los requeridos no fue introducido, el Sistema le desplegará un mensaje como el de la figura siguiente.

Colonia
Código Postal
Fecha de Nacim.
dd/mm/aaaa
Nivel de estudios
Mensaje de página web
Llena el campo de Colonia
Aceptar
Detallar en forma clara y precisa la información que va a solicitar
POR ESTE MEDIO SOLICITO INFORMACION ACERCA DE LOS RESULTADOS ELECTORALES RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DE
Solicitar

Cuando todos los datos requeridos por el sistema, han sido introducidos de manera correcta, el Sistema desplegará un mensaje que dice "*su nombre* Gracias por escribir, pronto recibirá una respuesta a su mensaje en su correo: *su email*". El folio de su solicitud es: *folio*". Donde "su nombre" y "su email" son los proporcionados en los campos respectivos. El Sistema también le asigna un número de folio a su solicitud.

Este número de folio será único y con él los solicitantes podrán dar seguimiento a sus solicitudes. El formato del número de folio es: IEEC/nnnn/aa, donde las letras corresponden a las siglas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, nnnn es el número consecutivo de folio en formato de 4 dígitos; y aa es el número del año en que se presenta la solicitud en formato de dos dígitos.

Si la solicitud ha sido proporcionada sin error, los datos llegarán al email de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se almacenan en la base de datos creada para dar seguimiento a las solicitudes que se hacen.